

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES DE SAN ROQUE. LOTE 1.

Capítulo I

OBJETO.

Artículo 1º.- El objeto de esta contratación es la adjudicación, mediante concurso público, de la prestación del servicio de limpieza de los Centros Escolares Municipales de esta Ciudad, que se determinan en el anexo I.

Capítulo II

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Artículo 2º.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A/ Servicio diario: Barrido y fregado de suelos.- Fregado de pavimentos en aseos, - Limpieza y fregado de inodoros y accesorios, etc. - Eliminación de polvo en mobiliario. - Limpieza de elementos diversos (papeleras, ceniceros, cuadros, teléfonos, etc). - Limpieza de alfombras y moquetas. - Limpieza en húmedo de pupitres y mobiliario. - Mantenimiento y conservación de macetas y plantas ubicadas en las dependencias.

B/ Servicio semanal: Desinfección en wc, inodoros y sanitarios, que asimismo se efectuará con mayor periodicidad cuando las circunstancias especiales lo requieran. - Fregado de pavimentos en general. - Fregado de paredes alicatadas.

C/ Servicio quincenal: Fregado de balaustrada, barandillas, ventanas y repisas, persianas.

D/ Servicio mensual: Limpieza de cristales en general. - Fregado de marcos de ventanas en general. - Limpieza de puntos de luz interiores. - Tratamiento restaurador del mobiliario.

E/ Servicios periódicos: En los periodos de vacaciones de verano se procederá al fregado de suelos, a una limpieza exhaustiva de paredes, techos, puertas, mobiliario, marcos de ventanas, radiadores, cristales en mampara, puntos de luz, cortinas, visillos, estores, etc., abrillantado de pisos y encerados, así con la revisión de bajantes y canalones, quedando los centros escolares en perfecto orden de limpieza, diez días antes del comienzo del curso escolar.

Durante las vacaciones de Semana Santa y Navidad se continuarán estos servicios en la medida que cada período lo permita, efectuándose las limpiezas necesarias que eviten acumulación de suciedad.

Artículo 3º.- **ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.**

Los licitadores que opten por este concurso, habrán de presentar un proyecto técnico detallado sobre la organización del servicio, detallando el personal, horas y medios materiales a emplear en cada centro para su mejor prestación. El material e instrumentos de trabajo será de cuenta del adjudicatario.

Todo material y herramienta (los cuales estarán homologados) necesario para la realización de los trabajos de limpieza será aportado por la Empresa adjudicataria, en cantidad y calidad precisa para el adecuado cumplimiento del servicio (incluyendo papel higiénico, papel de mano y contenedores higiénicos necesarios), debiendo tratarse en todo caso de primera calidad entendiéndose que toda la maquinaria ofertada por el Adjudicatario estará única y exclusivamente a disposición del Ayuntamiento no permitiéndose su uso para otros trabajos ajenos a este.

El licitador o licitadores deberán hacer constar expresa y detalladamente el vehículo o vehículos que decidan adscribir al servicio, el cual o los cuales serán adecuados a las funciones que deben realizar, teniendo que tener permanentemente un buen aspecto exterior, y serán pintados en los colores y símbolos que defina este Ayuntamiento a través de la Delegación de Infraestructuras Obras y Servicios. Para su identificación los colores, logotipos y símbolos municipales deben ser de carácter permanente y no podrán ser en ningún caso ocultados, escamoteados o sustituidos.

El Contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo, y a la elaboración de un plan de prevención riesgos laborales, actuando como Servicio de Prevención Externo o propio, en las condiciones que el Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997 de 17 Enero, BOE de 31 de enero El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, no implicará responsabilidad alguna para el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Antes de comenzar la prestación del servicio, el adjudicatario comunicará a esta Administración en nombre del Delegado o Director de Servicio. Estará obligado a disponer un local en la ciudad debidamente acondicionado en la que se ubique la oficina y el almacén. De la misma manera, facilitará un sistema rápido y eficaz que permita la inmediata comunicación entre el Servicio de Limpieza y la Empresa adjudicataria, siendo de carácter obligatorio, la comunicación de cualquier cambio de personal que se realice en cada centro.

El horario de trabajo se fijará de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento, afín de no interrumpir el normal funcionamiento de los Centros Escolares.

El adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del vigente Convenio Colectivo para el sector de la limpieza de edificios y locales comerciales de la provincia de Cádiz (Código del Convenio 1100385), quedará expresamente obligado a adscribir a su empresa a los trabajadores del contratista que anteriormente venía realizando el servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando se dé alguno de los supuestos contemplados en el apartado 1º del

referido artículo. (Se une al presente Pliego de Prescripciones Técnicas como anexo II, la relación del personal que presta este servicio en el actual contrato).

Artículo 4º.- PRECIO HORA Y TOTAL DEL CONTRATO.

El precio anual del contrato del servicio de limpieza de los centros escolares (lote 1) es de 553.625,00 € y 99.652,50 € de IVA, que se facturará en 12 mensualidades.

Artículo 5º.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

La dirección del servicio corresponderá al Adjudicatario, sin embargo, la inspección del mismo correrá a cargo del Ayuntamiento, a través de la persona ó personas que designe, facultadas para revisar el material, efectividad del servicio y cumplimiento de las condiciones estipuladas en este Pliego.

El adjudicatario estará obligado a presentar, en la Oficina de la Delegación de Infraestructuras Obras y Servicios el parte semanal del trabajo realizado, preestablecido por el Ayuntamiento y a recibir las instrucciones que proceda.

El Ayuntamiento, a través de la inspección, conocerá la situación de los trabajos de la contrata, haciendo un seguimiento de los contratos, para los cual, ésta aportará mensualmente los TC1 y TC2 correspondientes.

La empresa adjudicataria deberá cumplir el Convenio Colectivo provincial del sector, o cualquier otro, que afectando a la Empresa concesionaria, mejorará en su globalidad las condiciones contractuales de los trabajadores.

Los trabajadores que causen baja laboral será sustituidos con la mayor celeridad, sin perjuicio para el municipio y nunca retrayendo personal de otro centro escolar, comunicando al Departamento de Infraestructuras, Obras y Servicio las posibles anomalías que pudieran producirse al respecto.

El Ayuntamiento a través del Departamento de Infraestructuras, Obras y Servicios podrá exigir a la Empresa adjudicataria la sustitución o traslado de cualquier trabajador que no se comporte con la debida corrección en su trabajo o que no cumpla su cometido con la diligencia precisa.

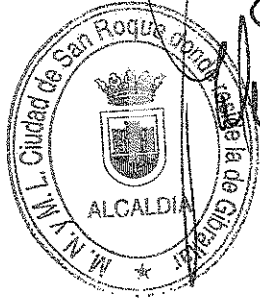
En los Centros Escolares sólo podrá estar el personal empleado autorizado quedando prohibida la permanencia o estancia de cualquier persona que no tenga relación con el servicio.

El personal del Departamento de Infraestructuras, Obras y Servicios vigilará y controlará en todo momento la forma de presentación del servicio adjudicado en relación con as especificaciones del presente pliego.

Pliego de condiciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso público del servicio de limpieza de centros escolares de San Roque. Lote 1.

El personal que desempeñe el servicio de inspección tendrá acceso a los locales y dependencias del Adjudicatario, y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento.

San Roque, a 4 de ENE. de 2011
El Alcalde.



Pliego de condiciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso público del servicio de limpieza de centros escolares de San Roque. Lote 1.

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE COLEGIOS

	Nombre del Centro	Ubicación
1	Gabriel Arenas	San Roque Casco
2	Maestro Apolinar	San Roque Casco
3	Carteia	San Roque Casco
4	Santa María la Coronada	San Roque Casco
5	Santa Rita	Campamento
6	Sagrado Corazón	Puente Mayorga
7	Taraguilla	Taraguilla
8	San Bernardo	Estación de San Roque
9	Gloria Fuertes I	Pueblo Nuevo
10	Gloria Fuertes II	Guadiaro
11	Barbersula	San Enrique

ANEXO II

RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITAS A LOS COLEGIOS

Limpiadoras	Fecha Alta	Fecha Antigüedad	Contrato
Almagro Lorenzo, Francisca	01/09/2006	11/02/1997	OITP
Ceballos Ruiz, Josefa	01/09/2006	30/12/2000	OITP
Cerezo Fernandez, Francisca	01/02/2007	01/08/2003	OITP
Cortes Moreno, Juana	01/09/2006	26/11/2003	OITP
Cortes Moreno, M ^a del Carmen	01/02/2007		OITP
Crespo Parrado, Carmen	01/09/2006	01/09/2005	OITP
Del Valle Vaca, Ama María	01/02/2007	01/11/2001	OITP
Fernandez Lopez, Victoria	01/09/2006	20/09/1197	OITP
Filters Delgado, Dolores	01/09/2006	30/07/1996	OITP
Galindo Perez, Iluminada	01/09/2006	22/03/1997	OITP
Gallardo Cabeza, Concepción	01/09/2006	21/09/2009	OITP
Gonzalez Gonzalez, M ^a Remedios	01/09/2006	12/11/2003	OITP
Gonzalez Zapata, M ^a Angeles	01/09/2006	01/09/2005	OITP
Jimenez Jimenez, M ^a Felisa	01/02/2007	01/11/2001	OITP
Larra Orran, Francisca	01/02/2007	19/02/2004	OITP
Ledesma Villanueva, M ^a Carmen	01/09/2006	20/09/2005	OITP
Lopez Benavente, Dorotea	01/09/2006	18/09/2003	OITP
Lopez Herrera, M ^a Rosario	01/09/2006	08/01/2004	OITP
Maldonado Guerrero, Francisca	01/09/2006	17/12/1999	OITP
Marin Tineo, Francisca	01/08/2007		OITP
Martinez Garcia, Dolores	01/02/2007	22/06/2002	OITP
Muñoz Barba, Inmaculada	01/09/2006	02/12/1999	OITP
Otero Sanchez, Josefa	01/09/2006	22/11/2003	OITP
Perez Armario, Dolores	01/09/2006	23/08/2005	OITP
Perez Umbría, Amparo	07/11/2008	03/09/1996	OITP
Pineda Clavijo, Mónica	01/09/2006	26/05/2001	OITP
Reinaldo Muñoz, Josefa	01/09/2006	15/12/2001	OITP
Reyes Jimenez, Inmaculada	02/07/2007		OITP
Rodriguez Gonzalez, M ^a Luisa	01/09/2006	10/03/1999	OITP

Pliego de condiciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso público del servicio de limpieza de centros escolares de San Roque. Lote 1.

Rodriguez Lopez, Josefa	01/09/2006	26/11/1998	OITP
Saavedra Roja, Ascension	01/09/2006	20/07/2001	OITP
Sanchez Villalta, M ^a del Carmen	01/02/2007	01/03/2004	OITP
Valdivia León, Gema	16/11/2009	09/03/2004	OITP
Barrero Regualdo, Inmaculada	13/09/2007		ITPTCT
Mateos Villa, Lidia	01/09/2006		ITPTCT
Vazquez Gonzalez, Rosa	01/09/2006		ITPTCT
Vazquez Fernandez, M ^a del Carmen		01/08/2007	OITP
Rodriguez Cortes, Lourdes	01/02/2007	10/09/2002	OITC

OITP.- Ordinario Indefinido tiempo parcial.

OITC.- Ordinario Indefinido tiempo completo.

ITPTCT.- Indefinido tiempo parcial. Transf. Continuo temporal